

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD № 003 -2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTOS:

El Documento Nº 5321311 y Expediente Nº 3388485 de fecha 05 de enero del 2023, los antecedentes glosados al mismo y la Constancia de Término de SERUMS.

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 23330 se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-97-SA de fecha 22 de junio de 1997.

Que, en este marco, TANYA BETTY MEDINA SALINAS de profesión ENFERMERIA con matrícula de C.E.P Nº 50713 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN quien acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) autorizado con Proveido Nº 5081-1-2013 en la modalidad EQUIVALENTE a partir del 01 de junio del 2013 hasta el 31 de mayo del 2014 en el Establecimiento CAMINOS DEL INCA, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Gobierno Regional Arequipa, ubicado en el Distrito JACOBO HUNTER, Provincia AREQUIPA, Departamento AREQUIPA, de Quintil de pobreza (5) Aceptable; plaza adjudicada en el Sorteo I de fecha 26 de mayo del 2013 efectuado en la Gerencia Regional de Salud Arequipa; servicio que ha sido corroborado con el informe emitido por el Jefe de la Microred de Salud HUNTER, refrendado por el Director Ejecutivo de la Red de Salud AREQUIPA CAYLLOMA de la Gerencia Regional de Salud Arequipa; por lo que, resulta procedente otorgarle la Resolución de Término de SERUMS;

Que, los artículos 47 y 48 del Decreto Supremo Nº 005-97-SA modificado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-SA ha dispuesto que en las certificaciones a emitirse se consigne el Quintil que corresponda conforme al Mapa de Pobreza aprobado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES; y,

De conformidad con la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, sus modificatorias y complementarias; la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización; la Ley Nº 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902; y, el D. L. Nº 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos;

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

Expedir la Resolución de Término de SERUMS a TANYA BETTY MEDINA SALINAS de profesión ENFERMERIA, quien ha cumplido el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la modalidad EQUIVALENTE, realizado en el Establecimiento CAMINOS DEL INCA, Micro Red de Salud HUNTER, de la Red de Salud AREQUIPA CAYLLOMA de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Gobierno Regional Arequipa; ubicado en el Distrito JACOBO HUNTER, Provincia AREQUIPA, Departamento AREQUIPA, de Quintil de Pobreza (5) Aceptable en el periodo comprendido del 01 de junio del 2013 hasta el 31 de mayo del 2014.

Registrese y comuniquese



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DRA CONSTANTINA OLIVARES MOSCOSO
GERENTE REGIONAL DE SALUD
CMF 023941 RNE J23687

Vogo